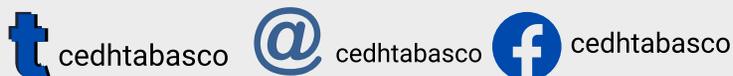




¿A dónde puedo acudir para la protección de mi derecho a la SALUD?

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos recibe quejas por presuntas violaciones al derecho humano a la salud de las y los ciudadanos.

Los servicios son gratuitos y pueden realizarse personalmente, vía telefónica, por correo electrónico y en nuestra página de internet.



OFICINA CENTRAL

993 315 35 45
993 315 34 67

dirquejas@cedhtabasco.org.mx

Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez #503 (Esquina con Francisco Javier Mina, Colonia Casa Blanca) C.P. 86060. Vilahermosa, Tabasco.

OFICINA REGIONAL

934 342 24 18

regional@cedhtabasco.org.mx

Calle 26 Número 148 Planta Baja, Col. Luis Gómez Zepeda, Tenosique de Pino Suárez, Tab. C.P. 86902

Derecho humano a la SALUD



Visítanos en www.cedhtabasco.org.mx

Centro de Estudios

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

¿Qué es el derecho a la SALUD?

El derecho a la salud es un derecho inclusivo y comprende un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una vida sana.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, con igualdad de trato y sin discriminación.



¿Cuáles son los tipos de SALUD?

La salud se puede clasificar en **física, mental y social**. Estos tres aspectos están relacionados e influyen entre sí.

Salud física:



- El funcionamiento óptimo de los órganos y sistemas del cuerpo.

Salud mental:



- El bienestar general de la manera en que se piensa, se regulan los sentimientos, emociones y el comportamiento.

Salud social:

- La interacción dinámica con el medio en el cual vive.



El derecho a la salud, es reconocido como componente sustantivo de otros derechos en tratados internacionales como:

Convención sobre los Derechos de la niña y el niño, de 1989.



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, de 1965.



Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979



El Derecho a la SALUD y el Estado



El derecho a la salud obliga al Estado a garantizar a las y los ciudadanos la posibilidad de poder disfrutar del mejor estado de salud posible.

El derecho a la salud se divide en derechos específicos que los países deben asegurar:

- El derecho a un sistema de protección de la salud
- El derecho a la prevención y a tratamientos preventivos para luchar contra la propagación de enfermedades
- El derecho al acceso a los medicamentos esenciales
- La promoción de la salud materna e infantil
- El derecho al acceso a los servicios de salud apropiados
- La educación y la concienciación sobre la salud



El Derecho de los pacientes



- Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Decidir libremente sobre su atención.
- Otorgar o no su consentimiento válidamente informado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Recibir atención médica en caso de urgencia.
- Contar con un expediente clínico.
- Ser escuchado cuando esté inconforme por la atención médica recibida

